REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No.#___0 0 0 2 5 5 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 10 y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: "El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el propósito de coordinar y optimizar la inversión de los recursos asignados en los PAT a los proyectos para implementación de Planes de Manejo de Cuencas — PMC y obras para el control de inundaciones que serán ejecutados por CORMAGDALENA y las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en el área de la Cuenca del Río Magdalena, invita al taller que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Junio en las instalaciones de CORMAGDALENA sede Bogotá, a partir de las 8:30 a.m.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios a la funcionaria NOHORA MANOTAS VELEZ, Profesional Especializado código 2028 grado 16, a fin que asista al Taller que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Junio en las instalaciones de CORMAGDALENA sede Bogotá, a partir de las 8:30 a.m., a fin de Coordinar y Optimizar la inversión de los recursos asignados en los PAT a los proyectos para implementación de Planes de Manejo de Cuencas — PMC y obras para el control de inundaciones que serán ejecutados por CORMAGDALENA y las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en el área de la Cuenca del Río Magdalena

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

0 8 JUN 2009

ALBERTO ESCOLAR VEGA Director General (E)

Alberto Escolar

Provectó, Milena Caballero, Gestión Humana